CLUB VALORES SOBRE RUEDAS MAGANGUE

CLUB DE PATINAJE CEL: 3007457080

EMAIL: clubvaloressobreruedas@gmail.com DIRECCIÓN: Cr 3 esquina barrio sur Magangué



EL CLUB VALORES SOBRE RUEDAS MAGANGUÉ

Certifica que:

Que el Señor **JUAN CARLOS GÓMEZ RODELO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.052.955.694** de Magangué. Presta sus servicios profesionales desde el año 2011 hasta el 15 de diciembre del 2024, desempeñando una excelente labor, demostrando ser una persona responsable, de buena conducta y trabajadora, realizando sus actividades sin ningún inconveniente.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, se firma en Magangué Bolívar a los 12 días del mes diciembre del año en curso.

Firma:

MARLON STEEC DIAZ NARANJO

Representante Legal del Club clubvaloressobreruedas@gmail.com

Cel. 310-6160214



INSTITUTO TECNICO CULTURAL DIOCESANO

Aprobado en sus Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica según Res: 3494 de 8 de Octubre del año 2019, emanada de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR. hasta el año 2022 inclusive.

EL SUSCRITO RECTOR

CERTIFICA:

Que, GOMEZ RODELO JUAN CARLOS, identificado con C.C. No. 1.052.955.694 expedida en Magangué, Bol. Presta sus servicios en esta Institución de carácter privado como docente de tiempo completo, en el área de Educación Física Recreación y Deportes, mediante contrato anual (inferior a un año) desde el día 10 de julio de 2017. Con una asignación mensual de \$ 1.348.363

Para constancia se firma en Magangué, a los 25 días del mes de octubre de 2024

Pbro. JOEL 11070S CUESTA

C.C No. 1.047/395.986 de Magangué

Rector



CORPORACIÓN INSTITUTO DE NEURO REHABILITACIÓN INTEGRAL DE COLOMBIA. Nit. 900.175.626-6

Certifica que:

El señor JUAN CARLOS GÓMEZ RODELO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.052.955.694 expedida en Magangué - Bolívar, presta servicios como entrenador físico y deportivo a esta institución, desde el 11 de febrero del 2020, que a la fecha de emisión del presente certificado sigue prestando sus servicios. Mediante contrato de prestación de servicios profesionales.

Actividades realizadas: Entrenamiento físico, recreativos, lúdicos y deportivo a pacientes hombres, mujeres, niños y niñas, realizados en la institución.

La presente certificación se expide el día 24 de mayo del 2024 en la ciudad de Magangué – Bolívar, a petición del interesado.

JESUS ESTEBAN NIÑO PACHECO

GERENTE



EXCURSIONES AMISTAD S.AS. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

NIT. 890.802.221-2

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos se constata que **EL CONTRATISTA** mencionado a continuación, prestó sus servicios mediante contrato de Prestación de Servicios, en calidad de contratista, según la siguiente discriminación:

CONTRATANTE:	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.			
NIT:	890.802.221-2			
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA MERCEDES ROSA MURIEL PATIÑO			
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS GOMEZ RODELO			
NUMERO DE IDENTIFCACION:	1052955694			
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES COMO: MONITOR MUNICIPAL			
FECHA ACTA DE INICIO:	6/28/2022	1		
FECHA FIN CONTRATO:	11/30/2022			
MOTIVO TERMINACIÓN CONTRATO:	LA PRESENTE LIQUIDACIÓN SE SUSCRIBE EN VIRTUD DE LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO DE VIGENCIA PACTADO ENTRE LAS PARTES			
VALOR FINAL TOTAL CONTRATO:	11220000	1		
CONTRATISTA:	1. El CONTRATISTA deberá presentar para cada pago, los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes, facturas, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago. 2. Cumplir con las condiciones exigidas en el plego de condiciones del Contrato CP5921 del 2022 establecido por el MINISTERIO DEL DEPORTE. 3. Garantizar la solución de los imprevistos que puedan presentarse durante la prestación del servicio. 4. Comprometerse sin costo adicional a verificar y realizar todos los cambios y ajustes a los servicios solicitados y acordes que se requieran a cada una de las actividades a desarrollar. 5. Entregar y prestar el servicio tanto en calidad, cantidad, como en tiempo. 6. Elaborar, presentar y suscribir conjuntamente con el CONTRATANTE o con la persona que este designe, el informe mensual de actividades con sus respectivos soportes de conformidad con lo solicitado por el CONTRATANTE o la persona que este designe, el informe mensual de actividades con sus respectivos soportes de conformidad con lo solicitado por el CONTRATANTE y MINISTERIO DEL DEPORTE. Lo anterior sin perjucio a que el CONTRATANTE solicito informes con una periodicidad diferente. 8. Responder civil y penalmente por el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE. 9. Informar immediatamente CONTRATANTE o la persona que este designe, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis del contrato y a su vez ofrecer su propia solución bajo su completa responsabilidad. 10. Acogerse a los parámetros establecidos por el CONTRATANTE o el MINISTERIO DEL DEPORTE, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades en las fechas establecidos por parte del CONTRATANTE y el MINISTERIO D	activa		

Wir

cargo mediante el informe mensual. Teniendo en cuenta los documentos y soportes exigidos por la CONTRATANTE. 19. Archivar los soportes de cada actividad para ser anexados al informe mensual. 20. Hacer firmar las hojas de registro (hoja de asistencia), por todos los participantes en caso de que se requiera. 21. Utilizar los equipos, elementos y/o herramientas dispuestas para garantizar la generación de evidencias de las actividades. 22. Tomar fotos como registro y evidencia de la realización de las actividades antes, durante y al finalizar. 23. Reportar en el sistema todas las actividades e información requerida de cada proyecto (antes y durante su ejecución). 24. Comunicarse con la persona designada por el CONTRATANTE para mantenería informada sobre el desarrollo de cada una de las actividades. 25. Hacer el correcto uso de los recursos asignados para las actividades. (Recibir y entregar los equipos, elementos y/o herramientas en óptimas condiciones de uso, de lo contrario reportar su daño, deterior o perdida). 26. Garantizar el buen manejo de la dotación tal como, pero sin limitarse a (uniformes y/o camisetas y/o gorras), destinadas como distintivo. 27. Garantizar la excelente imagen y presentación personal dejando en alto el buen nombre del CONTRATANTE. 28. Garantizar el correcto uso de información tanto de la empresa como de las actividades (manejo de confidencialidad). 29. Realizar entrega de documentos soporte de las actividades o información UNICAMENTE, a personal autorizado por la Gerencia General o Gerente de Eventos y Licitaciones del CONTRATANTE, 30. Garantizar los niveles de respeto hacia la empresa incluyendo personal y terceros. 31. Proponer acciones de mejora, preventivas o correctivas para la gestión empresarial o de su proceso. 32. Generar los datos generados por sus actividades en indicadores de gestión. 33. Participar activamente en las actividades del sistema de gestión. 34. Garantizar el diligenciamiento completo de formatos que se requieran, para gestión de las actividades solicitadas o propias de la ejecución de los Servicios. Los formatos suministrados por el CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE hacen parte integral del presente Contrato y deberán ser entregados por el CONTRATISTA para que se efectué el correspondiente pago de honorarios. Los formatos deben ser suministrados por el CONTRATISTA sin tachones, sin enmendaduras, legibles, bien escaneados y letra clara. En caso de que los formatos sean entregados de manera incorrecta serán devueltos por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA deberá diligenciarios y presentarios nuevamente de manera correcta. Los formatos que el CONTRATISTA deberá suministrar al CONTRATANTE, sin limitación a que este último pueda solicitar documentos o formatos adicionales, se encuentran definidos para cada uno de los Grupos Internos de Trabajo (GIT Deportes Social Comunitario o Recreación del MINISTERIO DEL DEPORTE).35. Poner al servicio del CONTRATANTE toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad con los Servicios. 36. Revisar los documentos necesarios para ejecutar los Servicios. 37. Cumplir cabalmente sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. 38. Cumplir con los términos de entrega de las gestiones encomendadas. 39. Garantizar el correcto uso de información de la que tenga conocimiento durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del presente Contrato. 40. Las demás que sean a fines a la naturaleza de los Servicios. 41. Suscribir el acta de entrega de los equipos, elementos y/o herramientas que le sean suministrados por el CONTRATANTE para ejecutar el Contrato. 42. Cuidar los equipos, elementos y/o herramientas que el CONTRATANTE le entregue para ejecutar el Contrato, 43. Responder ante el CONTRATANTE por cualquier daño que presenten los equipos, elementos y/o herramientas que le sean entregadas. 44. Devolver los equipos, elementos y/o herramientas que el CONTRATANTE le entregue, cuando termine el Contrato o cuando este último se los solicite, en el estado en que le fueron entregados, salvo el deterioro normal por su uso. 45. En caso de pérdida de los equipos, elementos, herramientas y/o implementación deportiva y dotación, reponerlos con bienes de iguales características, y de no ser posible, o en caso de que el CONTRATANTE le indique que el bien de reposición no es aceptable, pagar el valor correspondiente de los mismos al CONTRATANTE.















Carrera 24 A No. 56-28 - Manizales gerencia@adescubrir.com licitaciones@adescubrir.com Tel: +57 (606) 8811565



1. Suministrar al CONTRATANTE todos los documentos que este último le solicite para la legalización, formalización y ejecución del presente contrato de prestación de servicios. 2. Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar. (desde la virtualidad o presencialidad). 3. Identificar del barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo. 4. Conformar la red de deporte social comunitario a nível municipal, integrada por entidades públicas y privadas que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres lineas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+. (desde la virtualidad o presencialidad). 5. Realizar la articulación conjunta de acción comunal (desde la

activar

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar al CONTRATANTE todos los documentos que este último le solicite para la legalización, formalización y ejecución del presente contrato de prestación de servicios. 2. Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar. (desde la virtualidad o presencialidad). 3. Identificar del barrio y zona rural en la que se conformarán los grupos de trabajo. 4. Conformar la red de deporte social comunitario a nivel municipal, integrada por entidades públicas y privadas que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres líneas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+. (desde la virtualidad o presencialidad). 5. Realizar la articulación conjunta de acción comunal (desde la virtualidad o presencialidad). 6. Convocar y conformar cuatro (4) grupos de trabajo compuesto por 30 usuarios, cada uno con las características establecidas en la guía metodológica del programa, 2 de los grupos de trabajo se ubican en zona rural y dos en zona urbana. (desde la virtualidad o presencialidad). 7. Desarrollar sesiones de prácticas deportivas (dos sesiones semanales con cada uno de los cuatro grupos de prácticas deportivas conformados). (desde la virtualidad o presencialidad). 8. Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa. (desde la virtualidad o presencialidad). 9. Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas de transversales del programa Deportes+ (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente), teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la guía metodológica del programa deportes + (desde la virtualidad o presencialidad). 10. Realizar tres (3) visitas a cinco (5) hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+. 11. Presentar mensualmente al supervisor del contrato por parte del ente ejecutor, los informes técnicos y sus respectivos soportes de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE, así como realizar las subsanaciones que le sean solicitadas oportunamente. 12. Participar de los encuentros nacionales de DSC de manera virtual o presencial, según las indicaciones del CONTRATANTE y el MINISTERIO DEL DEPORTE.

En constancia, se firma el día 19 de enero de 2023.

C.C. 30.307.359 de Manizales

Representante Legal

EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE



NIT. 900.212.978-2

Personería Jurídica: Res. 336 de Agosto 10 de 1.973

CERTIFICADO					
MEMORANDO No.	1027-2019				
FECHA:	OCTUBRE 27 DE 2019				
PARA	QUIEN INTERESE				
DEPENDENCIA	CAPACITACIONES				
REFERENCIA:	CERTIFICACIÓN DE CURSO				

EL SUSCRITO PRESIDENTE (E) DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA JUNTA MAGANGUÉ

CERTIFICA QUE

Que el señor JUAN CARLOS GÓMEZ RODELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1052955694, realizo curso de primeros auxilios básico con una intensidad de cuarenta (40) horas, realizado desde el día veintitrés (23) de octubre de 2019 al veintisiete (27) de octubre de 2019 en nuestras instalaciones en la Carrera 3° Calle 17 Vía Yati del barrio la candelaria de Magangué Bolívar, en

ATENTAMENTE.

JAIRO LARA ROJAS

PRESIDENTE (E) DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

JUNTA MAGANGUE

Cel. 301-7377997

Email: jairolararojas@gmail.com

LA INSTITUCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA MÁS GRANDE DEL PAÍS
Barrió la Candelaria Cra. 3 Calle 17 Vía a Yatí. - Cel . 301-7377997 Tel: (095) 6876486
Email: Junta JDC Magangué (Presidente) jairolararojas@gmail.com
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE BOLIVAR





SUBDIRECTIVA MUNICIPIO DE MAGANGUE

Personeria Jurídica Nº, 152 de Abril 23 de 1945 - Edificio Don Elías 2º piso - Of 211 - Teléfono 6888194

E-mail: sudchringangue@hotniail.com

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA SUBDIRECTIVA DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN BOLIVAR

SECCIONAL MAGANGUE

CERTIFICA

Que, el licenciado y especialista JUAN CARLOS GOMEZ RODELO identificado con la cedula de ciudadanía N°1052955694 se desempeñó como RECREACIONISTA durante los años 2018 y 2019 consecutivamente, dentro del programa CUERPO SANO; MENTE SALUDABLE que ofrece la organización sindical a sus afiliados.

Durante este periodo se desempeñó con idoneidad, profesionalismo y responsabilidad.

La anterior se expide a petición del interesado y para mayor constancia se firma en Magangué, a los treinta y un día del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Atentamente.

ELICEDED ALI MENA VALENCIA

Presidente

Propugnamos por un Sindicalismo Democrático y Patriótico



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BULIVAR MUNICIPIO DE CICUCO



Institución Educativa Técnica Acuícola Nuestra Señora de Monteclaro

Creada por Ordenanza No. 20 del 29 de Noviembre de 2002 y Decreto 143 del 01 de Abril de 2000 de la Gobernación de Bolivar (Seder Colegio Deal Misso de Bio, de Cicaco – Incucios Urbana Mosta No. 1 y No. 2, Cicaquito, Sen Jarilla y las Margados) Nivel Procecolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y Educación de Adultos

DANE: 113183000036

NIT: 806,014,581-5

COD. ICFES: 054460

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ACUICOLA NUESTRA SEÑORA DE MONTECLARO

CERTIFICA:

Que JUAN CARLOS GOMEZ RODELO, identificado(s) con C C Nº 1052955694 laboró en esta institución Educativa en el periodo comprendido desde el dia 08 de junio hasta el mes de diciembre de 2016 en el cargo de docente con NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL, en el Nivel PRIMARIA, en el área de PRIMARIA, por Decreto Nº 0294 del dia 01 de junio de 2016, con cargo al Sistema General de Participaciones de la Gobernación de Bolivar.

Que existe la necesidad del docente en el área de PRIMARIA y se requiere su continuidad para el año 2017. El docente en su desempeño del cargo fue Sobresaliente muy responsable y cumplidor de sus funciones, respetuoso de sus superiores y con significativa capacidad de liderazgo y compromiso institucional.

Por las razones expuestas, muy comedidamente, solicito que al docente le renueven su provisionalidad en nuestra institución para que el proceso que inició con los niños no se vea afectado en el año lectivo 2017 y así garantizarles el derecho fundamental de la educación a los niños y niñas que estaban a su cargo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

SANTANDER BAZA PEINADO

Rector.

Cel. 3002323476





LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que el / la señor(a) JUAN CARLOS GOMEZ RODELO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.052.955.694 de Cartagena, prestó sus servicios profesionales a la Fundación Mamonal mediante el siguiente contrato

Contrato d Prestación de Servicios No. 097-15

Valor DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.250.000) mensuales

Fecha de terminación del contrato: 18 de Diciembre de 2015 (4 MESES)

Estado del contrato: Totalmente cumplido y ejecutado

Objeto del contrato El objeto del presente contrato es la prestación de servicios a que se obliga EL CONTRATISTA con LA CONTRATANTE, consistente en fortalecer el quehacer pedagógico de las madres comunitarias a través de procesos de formación, acompañamiento in situ y herramientas que potencien la atención integral a niñas y niños en el marco del proyecto transición hacia la integralidad de 180 hogares comunitarios de Bienestar tradicionales. HCB en el distrito de Cartagena, de la siguiente forma.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado (a) en Cartagena de Indias D. T. y C., el veintidos (22) día del mes de Diciembre de 2015.

Atentamente.

Maria Del Carmen Pérez Lopez

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FIANANCIERA

Director Division



INSTITUCION EDUCATIVA DE FREDONIA

Reconnecterium official por Revolución No. 1888 del 22 de Distribue f2009 Emanado do la Secretaria do Educación Distribut UNIV 13003201435 NIV. 805.892.676-2



La suscrita Rectora de la Institución Educativa de Fredonia

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en nuestro Institución JUAN CARLOS GOMEZ RODELO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.052 955.694 de Magongué, laboró en esta Institución desde el 17 de mayo de 2013 hasta el 16 de junio de 2015, nombrado como docente en Provisionalidad por el Distrito de Cartagena

Expedido en Cartogena de Indias, el (1) dia del mes de Agosto del año 2016.

on to Klerney C Marga Lluz Gómez Veroy Rectora

Elabora: Yearns forso